



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 90/21 PIE N° 54/21 INF. N° 91/21 COM. ECONOMICA I

Sucre, 25 de agosto de 2021
H.C.M. PIE N° 54/21



Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

C. 4773

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 90 de 25 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 91/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 54/21

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a sus atribuciones previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, en un plazo previsto de acuerdo a normativa señalada, deberá remitir al Ente Deliberante a través de las instancias técnicas de su dependencia información con documentación de respaldo con relación a los actuados, gestiones y funcionamiento del comité Organizador de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud "COBOL SUCRE 2020" con referencia a la realización de los I Juegos Bolivarianos de la juventud.

1. Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende los recursos transferidos por el GAMS. Desde la firma del convenio específico de cooperación Interinstitucional aprobado mediante Resolución Autonómica Municipal N° 439/19 de fecha 03 de octubre de 2019, hasta la fecha, para el funcionamiento del comité Organizador.
2. Informe con documentación de respaldo la planilla del personal que se contrató en las diferentes gestiones en las que viene funcionando el comité Organizador de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud "COBOL SUCRE 2020" para tal efecto detalle cargos nombres, haber básico y plazos de contratos.
3. Informe con documentación de respaldo cuales son los logros y gestiones realizadas hasta la fecha para llevar adelante los I Juegos Bolivarianos de la Juventud, en lo referente a las infraestructuras deportivas y la organización como tal.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 90/21 PIE N° 54/21 INF. N° 91/21 COM. ECONOMICA 1

- Informe con documentación de respaldo, cual es la situación actual de gestión de los Juegos Bolivarianos de la Juventud, si es que se tiene una fecha tentativa de ejecución de los mismos, cual la instancia de decisión o determinación de este evento.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia